

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE Resolución Gerencial Nº 247-2022-GI-MPS

Chimbote, 01 de setiembre del 2022

VISTO. -

El Informe Nro. 753-2022-SGPyET-GI-MPS de fecha 26 AGS 2022 suscrito por Subgerencia de Proyectos y Estudios e Informe Nro. 467-2022-UF/GI-MPS de fecha 01 SET 2022 suscrito por el Página | 1 responsable del Departamento Técnico de Proyectos de Pre Inversión sobre aprobación del expediente técnico de PIP denominado "CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL A.H. VILLA LOS JARDINES CONO NORTE MZ. O LT 1 EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA -DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI 2559831; y,

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía

Qué, con fecha 17 AGS 2022, a través del invierte.pe, se aprobó el proyecto de inversión pública denominada "CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL A.H. VILLA LOS JARDINES CONO NORTE MZ. O LT 1 EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA -DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI 2559831, que tiene como justificación mejorar el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento en A.H. Villa Los Jardines Cono Norte de Chimbote.



Qué, con fecha 27 ABR 2022, mediante Carta Nro. 002-2022/MAMP, el consultor de obra remite expediente técnico de PIP denominado "CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL A.H. VILLA LOS JARDINES CONO NORTE MZ. O LT 1 EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI 2559831, elaborado por Ingeniero Miguel Angel Milla Prieto, CIP 153478, que, según resumen ejecutivo, comprende intervenir veredas, sardineles, áreas verdes, concreto armado y cobertura metálica, por el costo de inversión de s/ 2,578,712.53 (Dos Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Doce con 53/100 Soles), según precios de 10 MAR 2022, para ejecutarse en el plazo de noventa (90) días calendario, bajo sistema de contratación a suma alzada.

La estructura de costos de la inversión es el siguiente:



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE Resolución Gerencial Nº 247-2022-GI-MPS

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

İTFM

SUBPRESUPUESTOS

COSTO (S/)

COSTO DIRECTO 1,900,304.00

GASTOS GENERALES (7.00%)

133,021.28

UTILIDADES (8.00%)

152,024.32

Página | 2

SUB TOTAL 2,185,349.60

IGV (18.00%)

393,362.93

COSTO DE INVERSIÓN 2,578,712.53

Qué, con fecha 26 AGS 2022, mediante Informe Nro. 753-2022-SGPyET-GI-MPS, la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos revisa el expediente técnico de PIP denominado "CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL A.H. VILLA LOS JARDINES CONO NORTE MZ. O LT 1 EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI 2559831, y concluye otorgando conformidad y recomendado su aprobación.

Qué, con fecha 01 SET 2022, mediante Informe Nro. 467-2022-UF/GI-MPS, el Departamento Técnico de Proyectos de Pre Inversión evalúa el expediente técnico denominado CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL A.H. VILLA LOS JARDINES CONO NORTE MZ. O LT 1 EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI 2559831, en contraste con el estudio de pre inversión y concluye que el expediente técnico no altera la concepción técnica del proyecto dado que el objeto final se mantiene.

Qué, al margen de las evaluaciones y opiniones técnicas, la Ley de Contrataciones del Estado ha prescrito en el numeral 40.3 del artículo 40° que: "en los contratos de consultoría para elaborar expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad", por lo tanto, el contratista consultor de obra que elaboró el expediente técnico de obra se encuentra en la obligación de asumir y subsanar sus errores, deficiencias o vicios ocultos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidades administrativas, pasibles de sanción ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, como proveedor del Estado.

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía Nro. 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite la emisión de resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR expediente técnico de PIP denominado "CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL A.H. VILLA LOS JARDINES CONO NORTE MZ. O LT 1 EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI 2559831, para ejecutarse en el plazo de noventa (900) días calendario, bajo sistema de contratación a suma alzada, por el costo de inversión de s/ 2,578,712.53 (Dos Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE Resolución Gerencial Nº 247-2022-GI-MPS

Setecientos Doce con 53/100 Soles), según precios de 10 MAR 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR y DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Página | 3

C.c. SGPyET GITIC ARCH (2)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Ing. Santos A. Apolinar Rojas GERENTE DE INFRAESTRUCTURA